

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/03

CVE-2011-1364 *Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 03 07 00188456.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número Tres de Cantabria.

Para notificar a doña María Rosa Díaz Pérez.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor don Díaz Pérez María Rosa, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Félix Apellániz, 13, 1.º C, de Torrelavega, se procedió con fecha 19/10/2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente la de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Torrelavega, 22 de diciembre de 2010.

El recaudador ejecutivo,

Juan C. Fernández Lasa.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 013904053R y con domicilio en calle Félix Apellániz, 13, 1.º C, resulta, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega Número Tres, garantizando la suma total de 6.660,92 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

— Libro: 509. Tomo: 1078. Folio: 187. Finca número: 26291. Anotación letra:

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

CVE-2011-1364

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

39 09 012737382	02 2009 / 02 2009	0521
39 09 013387282	03 2009 / 03 2009	0521
39 09 014422556	04 2009 / 04 2009	0521
39 09 014802775	05 2009 / 05 2009	0521
39 09 015351635	06 2009 / 06 2009	0521
39 09 015973546	07 2009 / 07 2009	0521
39 09 016393474	08 2009 / 08 2009	0521
39 09 017231617	09 2009 / 09 2009	0521
39 10 010401176	11 2009 / 11 2009	0521
39 10 011028848	12 2009 / 12 2009	0521
39 10 011515161	01 2010 / 01 2010	0521
39 10 012082916	02 2010 / 02 2010	0521
39 09 016218773	09 2006 / 09 2006	0111
39 09 016218874	10 2006 / 10 2006	0111
39 09 016218975	12 2006 / 12 2006	0111
39 09 016219076	01 2007 / 01 2007	0111
39 09 016219177	02 2007 / 02 2007	0111
39 09 016219278	03 2007 / 03 2007	0111
39 09 016219379	05 2007 / 05 2007	0111
39 09 016219480	06 2007 / 06 2007	0111
39 09 016219581	06 2007 / 06 2007	0111
39 09 016219682	09 2007 / 09 2007	0111
39 09 016219783	10 2007 / 10 2007	0111
39 09 016219884	11 2007 / 11 2007	0111
39 09 016219985	12 2007 / 12 2007	0111
39 09 016220086	01 2008 / 01 2008	0111
39 09 016220187	02 2008 / 02 2008	0111
39 09 016220288	03 2008 / 03 2008	0111
39 09 016220389	04 2008 / 04 2008	0111

— Importe deuda:

Principal: 9.886,27.

Recargo: 1.977,30.

Intereses: 510,83.

Costas devengadas: 66,28.

Costas e intereses presupuestados: 373,22.

Total: 12.813,90.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 12.813,90 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 19.474,82 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Torrelavega, 2 de noviembre de 2010.

El recaudador ejecutivo,

Juan C. Fernández Lasa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (sobre las que se amplía el embargo)

Deudor: Díaz Pérez, María Rosa.

Finca número: 01

— Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda número registral 262 91.

MIÉRCOLES, 9 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 27

Tipo vía: Cl.
Nombre vía: Félix Apellániz.
Número vía: 13.
Piso: 1.
Puerta: C.
Código Postal: 39300.
Código Municipal: 39087.

— Datos Registro:
Número Registro: 39016.
Número tomo: 1078.
Número libro: 509.
Número folio: 187.
Número finca: 26291.
Letra:

Torrelavega, 2 de noviembre de 2010.
El recaudador ejecutivo,
Juan C. Fernández Lasa.

[2011/1364](#)